



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Viernes 21 de enero

Número 16

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y requerimiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos al número 19/76, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A. representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra la Sociedad Limitada «Acromán», que se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad, ha dictado con esta fecha providencia que contiene el siguiente particular:

«Requierase a la Entidad demandada, mediante cédula que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en virtud de su rebeldía e ignorado paradero a fin de que dentro de los seis días siguientes a la publicación de la cédula, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar...».

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha demandada «Acromán, S. L.», por su ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

145.—501,00

Cédula de notificación

En juicio de faltas núm. 1.197/76, seguido por imprudencia con resultado de muerte, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1977.—El señor D. José Luis Antón de la Fuente, Juez, Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por imprudencia simple de la que se derivó el fallecimiento de Fernando Rueda Ayuso, de 42 años, soltero, industrial, hijo de Abilio y Margarita, natural de Quintanavides, domiciliado en Burgos, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicados, en nombre de los herederos del fallecido, el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en nombre de doña Margarita Ayuso Esteban, viuda, madre del fallecido y los herederos desconocidos del mismo que fueron citados por el Boletín Oficial de la provincia, y de otra como inculpado Fausto Giménez Brieua, de 33 años, casado, conductor, hijo de Ladislao y Teodora, natural de Navacepeda de Tormes (Avila), domiciliado en Madrid, y responsable civil subsidiario, Alejandro Casado González, de 33 años, casado, conductor, domiciliado en Madrid.

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Fausto Giménez Brieua, de la falta de imprudencia simple con resultado de muerte, tipificada en el artículo 586, núm. 3 del Código Penal, de que se le acusa, declarando de oficio las costas.—Así por

esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del fallecido, Fernando Rueda Ayuso, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de enero de 1977.—El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 211 de 1975 seguidos a instancia del Procurador don Luis Santamaría Álvarez, en nombre de Hijos de Daniel Gómez, S. A., vecino de Burgos, contra don Vicente Martín Miguel, vecino de Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, sobre reclamación de 39.865,40 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a segunda subasta nuevamente los bienes embargados al demandado con una rebaja del 25 % del importe de la tasación, embargados para garantizar el principal y costas.

Bienes embargados objeto de subasta:

Una máquina serradora, marca Encina S. C.-700, núm. de motor, 8200385, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Otra máquina circular de cortar madera, marca Magic, matrícula RR, tipo Sim-30, valorada en cuarenta y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, el día 16 de febrero próximo, a las 11 de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los bienes salen a segunda subasta con el 25 % de rebaja según el precio de tasación. Para tomar parte los licitadores deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en efecto el 10 % del tipo de valoración, previa rebaja del 25 %, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en don José Díaz Díaz, vecino de Alcalá de Henares, donde pueden ser examinados.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Luis Antón de la Fuente. — El Secretario, Licio Pedro Vaquero.

199.—723,00

Aranda de Duero

Cédula de notificación

D. Eterio Valdazo Cavia, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos).

Certifico: Que en el juicio número 32/76, seguido a instancia de María Teresa Peña Calvo contra D. Abdón y Cruz Poza Perosanz, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. El señor D. Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes de la una y como demandante el Letrado D. Ricardo García García, en nombre y representación de doña María Teresa Peña Calvo, y como demandados D. Abdón y Cruz Poza Perosanz, que no han comparecido, sobre reclamación de once mil doscientas treinta y dos pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por

el Letrado D. Ricardo García García, en nombre y representación de doña María Teresa Peña Calvo, contra D. Cruz y Abdón Poza Perosanz, debo condenar y condeno a estos últimos solidariamente a que abonen a la actora la cantidad de once mil doscientas treinta y dos pesetas, y al pago de todas las costas de este juicio.

Notifíquese en legal forma a las partes la presente resolución y en cuanto a los demandados rebeldes en los estrados del Juzgado, el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia salvo que la parte actora solicite su notificación en persona dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Arsenio Mora. (Rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original y para que sirva de cédula de notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Oficial Habilitado, Eterio Valdazo.

148.—747,00

Castrojeriz

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 135/76, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a 12 de enero de 1977.—El Sr. D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Comarcal de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, contra la Ley de Caza, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante el Guarda Jurado, Antonio Arroyo Santidrián, vecino de Hornillos del Camino, y como denunciado, Victoriano Fernández Dual, mayor de edad, vecino de Burgos y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar como condeno al acusado Victoriano Fernández Dual, como autor de una falta contra la Ley de Caza, a las penas de 500 pesetas de multa, pago de costas procesales y pérdida del arma con la que cazaba, la que podrá recuperar en las condiciones del artículo 51 de dicho texto legal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Llegible. Publicada.

Y para que sirva de notificación al denunciado Victoriano Fernández Dual, en ignorado paradero, se expide la presente en Castrojeriz, a 12 de enero de 1977.—El Secretario, Pedro Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Matapardo» núm. 132-A de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Las Quintanillas, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 21 de mayo de 1975, se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 24 de febrero de 1977, a las diez de la mañana, en el lugar donde se situó el piquete número 1 del deslinde, en el mojón común de los términos de Isar y Las Quintanillas, junto al camino viejo que une ambos pueblos y coincidente con el número 6 de los del Instituto Geográfico y Catastral.

Dicha operación será efectuada por el Ingeniero de Montes don Angel Rodenas Juárez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de enero de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Normas sobre utilización de cebos envenenados

Como resultado del estudio realizado por este Instituto sobre el control de predadores mediante el uso de cebos envenenados, la Di-

rección del mismo ha dictado las siguientes normas para el empleo de dichos productos:

1.ª Queda prohibida la utilización de cebos que contengan estricnina, cianuro, arsénico, mercuriales y compuestos organofosforados y organoclorados.

2.ª Los productos a utilizar han de ser selectivos, sin que alteren las cadenas tróficas, ni se diseminan o persistan en el medio.

3.ª La época de utilización será de febrero a mayo, y durante 30 días consecutivos como máximo.

4.ª Las solicitudes de autorización se harán, por los titulares de los Cotos, o sus arrendatarios si los hubiese, en impresos facilitados por esta Jefatura, uno por cada término municipal afectado, en los que deberán figurar los informes del Jefe Local de Sanidad, del Comandante de Puesto de la Guardia Civil, del Alcalde y del Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

5.ª Por esta Jefatura, con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se fijarán en la autorización, en cada caso, las condiciones a cumplir para el uso de los cebos solicitados.

Burgos, 14 de enero de 1977.—
El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución de 18 de noviembre de 1976, del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en el Grupo «San Juan Bosco», de Aranda de Duero (Burgos)

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de los diez locales comerciales del Grupo «San Juan Bosco», de Aranda de Duero (Burgos), que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Local núm.	Situación	Superficie construída	Importe tipo
1	C. Alameda, 1	95,32 m. ²	571.920 ptas
9	Aparcamiento	79,32 m. ²	475.920 ptas.
13-14	Idem, 5-6	277,36 m. ²	1.664.160 ptas.
15	Idem, 7	42,84 m. ²	257.040 ptas.
18	Idem, 10	137,14 m. ²	822.840 ptas.
23	Monte la Torre, 2	94,30 m. ²	565.800 ptas.
24	Zona ajardinada	79,32 m. ²	475.920 ptas.
26	Monte la Torre, 3	95,32 m. ²	571.920 ptas.
27	Zona ajardinada	77,64 m. ²	495.840 ptas.

La subasta se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, de Burgos.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, a las diez horas del día 14 de febrero de 1977.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.
El Director General, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

154.—895,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villahizán de Treviño (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Odra, en término municipal de Villahizán de Treviño (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 6 metros por 7,80 metros de lado y una profundidad de 4,10 metros, medidas útiles, dividida en dos compartimentos iguales de 2,80 metros de longitud mediante un tabique.

Adosada se proyecta una arqueta de descarga automática de 7,80 metros por 4,60 metros de lado y una profundidad de 1,85 metros.

El agua de esta cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de planta rectangular de 9,05 metros por 8 metros de lado y una profundidad de 1,10 metros, dividido en tres cámaras iguales de 2,35 metros de anchura, útil cada una.

El agua tratada se verterá al cauce del río Odra, en término mu-

nicipal de Villahizán de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de enero de 1977.
El Camisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

175.—795,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, el proyecto técnico adicional núm. 1 al general de urbanización y pavimentación de accesos al Polígono Industrial «La Vega», que comprende obras de distribución y acometidas de agua en este sector norte de la población y que ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis

García Gallardo, con presupuesto de contrata que se eleva a pesetas 1.149.512, se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que en dicho período puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen procedente.

Briviesca, 12 de enero de 1977.—
El Alcalde, P. D.—Ismael Quintana.

Ayuntamiento de Villangómez

Modificadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa, las Ordenanzas fiscal y sus tarifas, las cuales se detallan seguidamente, y surtirán efectos a partir del ejercicio 1977.

El respectivo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Ordenanzas que se citan: Licencia para construcciones y obras en poblado o vías públicas del término, rodaje o arrastre de vehículos y remolques por vías municipales, desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 11 de enero de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto.—Arriendo de 150 (ciento cincuenta) Has. de terreno, en el monte «Matapardo», de Las Quintanillas, núm. 132-A de los de U.P.

Duración del arriendo.—15 años agrícolas, a contar de 1977.

Licitación.—Se establece en 4.000 (cuatro mil) pesetas por hectárea y año. El precio de adjudicación se revisará a los 5 y 10 años.

Forma de pago.—La primera anualidad: 50 por 100 en octubre de 1977 y el otro 50 por 100 en ma-

yo de 1978. El resto de las anualidades, por adelantado al anicio de cada año agrícola.

Garantías.—La provisional: 12.000 pesetas; la definitiva: el 5 por 100 del tipo de adjudicación sobre el importe total de la superficie arrendada. Se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Derechos y deberes.—El Adjudicatario: A la roturación y limpieza del terreno, pago de la cuota Empresarial, respeto del régimen actual en aprovechamiento de caza y rastrojeras, a cultivar la superficie en consorcio o sociedad y al abono de las tasas que señale ICONA. El Ayuntamiento: Pago de la contribución T. rústica y recargos y al empleo del producto de renta en el fin social de la pavimentación de calles.

Presentación de plicas y apertura.—En sobre cerrado durante los 20 días hábiles siguientes a contar del posterior a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia. Su apertura, a las 12 horas del día siguiente hábil.

Proposiciones.—Se ajustarán a este modelo: D., de ... años, profesión, vecino de, con D. N. de I. núm., expedido en, el, en nombre propio o representación de (escribase lo precedente), enterado del pliego de condiciones para el arriendo de 150 Has. de tierra, en el monte «Matapardo», de Las Quintanillas (Burgos), ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), por hectárea y año, aceptando todas las cláusulas del mismo. Fecha y firma.

Documentos a unir a la proposición.—Resguardo de constitución de la garantía provisional y declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad en los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Las Quintanillas, 14 de enero de 1977.—El Alcalde, B. Tajadura.
176.—909,00

Junta Administrativa de Manzanedo

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución del acuerdo de esta Junta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a pública subasta para la enajenación de un edificio en este pueblo de Manzanedo, denominado Casa del Médico, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta.

Tipo de licitación: 430.000 ptas.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles publicación del presente anuncio les, a partir del siguiente al de la en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de plicas a proposiciones, a las dieciséis horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, sita en este pueblo.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I. núm. (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta en el pueblo de Manzanedo denominado casa del Médico, anunciada en el B. O. de la provincia, núm. de fecha, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Manzanedo, 4 de enero de 1977.
El Presidente, Marcos López.

194.—834,00